



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 481/2014
Bahía Blanca, 19 de diciembre de 2014

VISTO:

La nota presentada por el Sr Rector de la Universidad Provincial del Sudoeste Dr Hernan Vigier

CONSIDERANDO

Las características de la Carrera de Medicina y su programa integrado que no permiten el modelo de dictado de materias en lugar sino que requiere la articulación de las cinco áreas y respetar el modelo de múltiples escenarios y modalidades educacionales.

Que los Países Miembros de la Organización Panamericana de la Salud se comprometieron en la Conferencia Sanitaria Panamericana del 2007 a llevar adelante el cumplimiento de 20 metas en materia de recursos humanos para la salud para el período 2007-2015.

Que estas metas establecen en su Meta N° 17 que el 80% de las escuelas de ciencias de la salud habrán reorientado su formación hacia la APS y las necesidades de la salud comunitaria y habrán incorporado estrategias para la formación interprofesional; y la meta 18 que el 80% de las escuelas de ciencias de la salud habrán adoptado programas específicos para atraer y formar a estudiantes de poblaciones sub-atendidas

Que hay evidencia científica que los elementos que modelan la elección de atención primaria como practica posterior a la graduación y la radicación en lugar de origen son los modelos de selección de estudiantes, el aumento de la exposición en atención primaria y el impacto de los formadores como modelos de rol.

Lo aprobado en sesión plenaria del 19 de diciembre

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Artículo 1: Crear una comisión constituida por los siguientes representantes:

Por parte de la UNS: Mg Diego Palomo, Mg Alejandro Cragno, Med. German Ramallo y Med. Federico Buggati.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Por parte de la UPSO: Dra Claudia Partal, Dra Andrea Savoretti, Dr Julio Di Giacomo

Artículo 2: Dicha comisión deberá analizar la Factibilidad del cursado de la carrera de medicina en la zona de influencia de la UNS-UPSO cuidando los siguientes principios:

- a) Integralidad del programa de estudios
- b) Cuidar la relación con el número de estudiantes en los escenarios actuales
- c) Descentralizar considerando las intervenciones más efectivas para promover la radicación de médicos y no exclusivamente las facilidades materiales de implementación

Para ellos se deberá evaluar

- a) Aspectos Institucionales
 - Convenios
 - Financiamiento (aporte de los municipios, nombramientos de docente locales)
- b) Recursos Físicos.
 - Escenarios de aprendizaje (laboratorios-servicios de salud-escenarios comunitarios-aulas) describir sus características físicas así como las estadísticas prestacionales para los servicios de salud
 - Recursos de información (bibliotecas, acceso internet)
- c) Recursos Humanos en la zona
 - Docentes (profesionales de salud en condiciones de involucrarse en docencia)
 - No docentes
- d) Acreditación Deberá investigar los aspectos relacionados con la acreditación de un programa que puede considerarse con multiplicidad de sedes
- e) Estudiantes Deberá estimar en función de lo anterior la cantidad de estudiantes a las que se les puede brindar servicio.
- f) Analizar el impacto potencial del cursado en la Zona sobre el cursado local actual.

Artículo 3: Notifíquese a los representantes del DCS, elévese al Rectorado de la UPSO, publíquese en los medios oficiales del DCS, y cumplido, archívese.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD